



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000014239

VIG. 04. 20

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100189E, se profirió el oficio número del 20175000070471 del 27 de julio de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor(a) Anónimo, puesto que no allegó dirección de correspondencia ni física ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Trámite Radicado 20172200030812 – Expediente 201750030500100189E SDQS No. 681202017 Apreciado Señor: En atención a su requerimiento radicado a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS, me permito informarle que esta Delegada mediante oficio N°20175000031441 del 07 de abril de 2017, le solicité aclaración e información sobre la petición realizada a la Veeduría Distrital, sin obtener hasta la fecha respuesta sobre los hechos objeto de la misma, al respecto es importante enunciar que el citado radicado no fue posible notificarlo personalmente al señor Anónimo, puesto que no allegó dirección de correspondencia ni física ni electrónica, por tal razón se comunicó lo ya enunciado mediante el aviso número 20175000011569, el cual fue fijado el 11 de abril de 2017 y desfijado el 19 del mes y año en cita. Conforme lo anterior es importante citar que esta Delegada realiza seguimiento a las peticiones ciudadanas a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS, a la cual le fue asignada el número 681202017 y figura con la anotación de cerrado por respuesta definitiva, una vez verificada la anterior información en la enunciada Plataforma, se observó que se encuentra un oficio emitido el 21 de abril de 2017 por el Doctor Juan José Londoño Pabón, Director General (E) del IDIPRON, quien comunicó sobre los hechos materia de petición que conforme lo consagran los artículos 17 y 19 de la Ley 1755 de 2015, la entidad en cita le solicito al ciudadano que en un término máximo de diez (10) días allegara los medios probatorios necesarios para demostrar la ocurrencia de la conducta denunciada. Lo anterior le fue a usted comunicado mediante el aviso No. 20175000012589, el cual fue fijado el 31 de mayo y desfijado el 06 de junio del año en curso. El término para allegar la correspondiente aclaración venció el día 24 de julio de 2017, fecha en la cual no se evidencia pronunciamiento claro de su parte, razón por la cual es procedente dar aplicación a lo señalado en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, sobre el desistimiento tácito y finalizar las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital corresponden. No obstante es de advertir, que contra esta decisión procede el recurso de reposición; lo anterior sin perjuicio que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos."*



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 02 AGO. 2017, y se desfija el 09 AGO. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez A.	
Revisó:	Lorena Pinto R.	
Elaboró:	Johana Marcela Porras	